

# INFORME DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE DIFUSIÓN PUBLICITARIA PARA LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL «CP 25 10 CAMPAÑA CONTRA LA SOLEDAD DE LAS PERSONAS MAYORES» DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES.

## 1. Objeto del contrato

El presente informe de prescripciones técnicas tiene por objeto **establecer y fijar las condiciones técnicas** que regirán la contratación de un **servicio de planificación, compra de espacios y postevaluación** de la campaña de publicidad institucional “**CP 25 10 Campaña contra la soledad de las personas mayores**”, de la Consejería de Salud y Políticas Sociales.

**La duración de la campaña se prevé desde el 9 de abril al 16 de abril, aproximadamente.**

## 2. Definición y descripción del contrato

El objeto del contrato de difusión comporta los siguientes servicios y actividades profesionales requeridos:

- a) La **elaboración de una táctica de medios** para la campaña de publicidad institucional, de conformidad con los criterios técnicos incluidos en las presentes prescripciones técnicas.
- b) La **contratación de los espacios publicitarios** propuestos por el Gobierno de La Rioja según los porcentajes de audiencias y atendiendo a los públicos objetivos a los que se pretende llegar con la presente campaña de publicidad. Esta contratación comprende la función de intermediación entre el Gobierno de La Rioja y los soportes contratados en lo referente a la distribución y entrega de las creatividades y artes finales; así como la correspondiente obligación de velar por la correcta inserción en los soportes propuestos.
- c) La **postevaluación del plan de medios** propuesto en el presente informe de prescripciones técnicas.

## 3. Descripción de la campaña de publicidad

### 3.1. Presentación

La soledad no deseada es aquella que no se escoge, que perdura en el tiempo y que puede afectar al bienestar y estado de salud de la persona que la padece. La soledad en el colectivo de personas mayores es una realidad en la sociedad actual, en donde muchas personas mayores viven solas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE				Pág. 1 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2025/000031	Informe	Publicidad institucional	2025/0268675	
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1   Directora de Publicidad Institucional	Susana Conde Escorihuela			20/03/2025 17:00:05
2   SELLADO ELECTRÓNICO	por Gobierno de La Rioja con CSV: EKM68R18KGUSGLL	Dirección de verificación: <a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a>		20/03/2025 17:00:12

Por ello, es importante trabajar desde las diferentes instituciones con programas de envejecimiento activo, programas para mejorar la autonomía personal y la autoestima de nuestros mayores consiguiendo un envejecimiento más exitoso y, por otro lado, evitar su aislamiento físico y social. Para llevar a cabo esta tarea es imprescindible la concienciación y el desarrollo de la empatía social e implicar a los agentes sociales.

En este mismo sentido, la presente campaña quiere sensibilizar sobre la soledad no deseada, en especial de las personas mayores, para prevenir y detectar dichas situaciones e intervenir para mejorar la situación social de las mismas.

En concreto, se informará de una nueva iniciativa que ha puesto en marcha el Gobierno de La Rioja con el Colegio Oficial de Farmacéuticos de La Rioja para prevenir y detectar situaciones de riesgo de las personas mayores y derivar a los servicios sociales para su intervención profesional. Esta actuación se centrará especialmente en el entorno metropolitano de Logroño y en los medianos y pequeños municipios de toda La Rioja

En el marco de esta iniciativa, el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Salud y Políticas Sociales se compromete a coordinar actuaciones entre los centros de servicios sociales y las asociaciones de personas mayores y a fomentar la participación del voluntariado entre las asociaciones de mayores y con los Centros de Participación Activa de Personas Mayores para evitar la soledad no deseada.

Asimismo, se compromete a elaborar una campaña de sensibilización y concienciación para detectar la soledad no deseada entre nuestros mayores, en el marco de la cual se engloba esta campaña de publicidad institucional.

### **3.2. Objetivos de comunicación**

El objetivo de comunicación de esta campaña es sensibilizar a la población riojana sobre la soledad no deseada de las personas mayores e informar de este programa que se lleva a cabo con el Colegio Oficial de Farmacéuticos de La Rioja, con la implicación de las farmacias, especialmente en el entorno metropolitano de Logroño y en los medianos y pequeños municipios de toda La Rioja, por ser una referencia clave en las relaciones interpersonales de las personas mayores que viven solas y un estabón fundamental para alertar sobre el cambio de rutina y de hábitos de las personas mayores en el ámbito de los pequeños y medianos municipios y en entorno rural.

El objetivo de este programa es el de conectar a las personas mayores con otras y hacerles sentir que no están solas.

### **3.3. Públicos objetivos**

Se establecen los siguientes públicos objetivos para la presente campaña de publicidad:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2025/000031	Informe	Publicidad institucional	2025/0268675	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1   Directora de Publicidad Institucional	Susana Conde Escorihuela		20/03/2025 17:00:05	
2   SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: EKM68R18KGUSGLL	Dirección de verificación: <a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a>	20/03/2025 17:00:12	

Se establece como **público objetivo primario** la población mayor de La Rioja. El Instituto de Estadística de La Rioja contabiliza la población mayor de 65 años en 73.039 personas\*, de las que 40.307 son mujeres y 32.732 son hombres.

El **público objetivo secundario** es la sociedad riojana en general formada por el conjunto de ciudadanos y ciudadanas residentes en La Rioja. El Instituto de Estadística de La Rioja contabiliza este público objetivo en 325.987 personas\*, de las que 165.065 son mujeres y 160.922 son hombres.

\*Datos provisionales de la Encuesta Continua de Población a 1 de octubre de 2024.

#### 4. Contenido de las prestaciones

De conformidad con el apartado 2, en el que se detalla la descripción de los servicios previstos en el contrato de difusión publicitaria, las prestaciones que comprende el contrato serán las siguientes:

##### 4.1. La elaboración de una táctica de medios

Supone la determinación de los tipos de formatos o espacios publicitarios y número de ellos para la campaña de publicidad institucional.

La táctica de medios incluirá los sectores y soportes en los que se realizará la inversión publicitaria y el porcentaje de la misma para la totalidad de la campaña, como se detalla en los apartados siguientes. Para la elaboración de la táctica de medios, la empresa deberá cumplir los criterios técnicos detallados en la tabla de soportes, formatos e inversión que incluye el presente informe. Estos criterios han sido elaborados según la estrategia publicitaria del Gobierno de La Rioja, atendiendo a los públicos objetivos a los que se pretende llegar con la presente campaña.

#### TABLA DE SOPORTES, FORMATOS E INVERSIÓN

##### a) Prensa escrita

Sector	Soporte	Fuente	Especificaciones sobre formato	Porcentaje
	<b>Prensa escrita regional</b>	EGM	Especificaciones sobre formato	<b>20% de la inversión publicitaria prevista</b>
	Diario de información general autonómico con mayor	3er acumulado 2024	Siempre en las páginas dedicadas a	80-82% del porcentaje del sector.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2025/000031	Informe	Publicidad institucional	2025/0268675	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1   Directora de Publicidad Institucional	Susana Conde Escorihuela		20/03/2025 17:00:05	
2   SELLO ELECTRÓNICO	por Gobierno de La Rioja con CSV: EKM68R18KGUSGLL	Dirección de verificación: <a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a>	20/03/2025 17:00:12	

	promedio de distribución en La Rioja		información regional o local	
	Diario de distribución gratuita con mayor promedio de distribución en La Rioja	3er acumulado 2024	Siempre en las páginas dedicadas a información regional o local	16-18% del porcentaje del sector.

**b) Medios radiofónicos**

Sector	Soporte	Fuente de medición	Especificaciones sobre formato	Porcentaje
	<b>Radio de corte generalista de alcance autonómico</b>	EGM		<b>22% de la inversión publicitaria prevista</b>
	Radio de corte generalista de alcance autonómico con mayor audiencia	3er acumulado 2024 (de L a D)	Cuña 20". Al menos el 50% se emitirán en horario de mañana	40,3-43,3% del porcentaje del sector.
	Radio de corte generalista de alcance autonómico con segunda mayor audiencia	3er acumulado 2024 (de L a D)	Cuña 20". Al menos el 50% se emitirán en horario de mañana	28,8-31,8% del porcentaje del sector.
	Radio de corte generalista de alcance autonómico con tercera mayor audiencia	3er acumulado 2024 (de L a D)	Cuña 20". Al menos el 50% se emitirán en horario de mañana	22,9-24,9% del porcentaje del sector.

**c) Medios digitales**

Sector	Soporte	Fuente de medición	Especificaciones sobre formato	Porcentaje
	<b>Diarios digitales regionales de información general</b>	OJD Interactiva*		<b>22% de la inversión</b>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2025/000031	Informe	Publicidad institucional	2025/0268675	
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1   Directora de Publicidad Institucional	Susana Conde Escorihuela			20/03/2025 17:00:05
2   SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: EKM68R18KGUSGLL			Dirección de verificación: <a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a>

				<b>publicitaria prevista</b>
	Diario digital de información general regional con mayor número de usuarios únicos de La Rioja.	Navegadores únicos	Como mínimo, el 30% de las inserciones contratadas estarán ubicadas en el primer tercio de la pantalla	50-52% del porcentaje del sector.
	Diario digital de información general regional con segundo mayor número de usuarios únicos de La Rioja.	Navegadores únicos	Como mínimo, el 30% de las inserciones contratadas estarán ubicadas en el primer tercio de la pantalla	26,5-28,5% del porcentaje del sector.
	Diario digital de información general regional con tercer mayor número de usuarios únicos de La Rioja.	Navegadores únicos	Como mínimo, el 30% de las inserciones contratadas estarán ubicadas en el primer tercio de la pantalla	15,5-17,5% del porcentaje del sector.
	Diario digital de información general regional con cuarto mayor número de usuarios únicos de La Rioja.	Navegadores únicos	Como mínimo, el 30% de las inserciones contratadas estarán ubicadas en el primer tercio de la pantalla	1-2% del porcentaje del sector.

\*Navegadores únicos promedio en OJD interactiva en los últimos doce meses (marzo 2024-febrero 2025)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE				en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 5 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento			Nº Documento
00848-2025/000031	Informe	Publicidad institucional			2025/0268675
Cargo		Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1   Directora de Publicidad Institucional		Susana Conde Escorihuela			20/03/2025 17:00:05
2   SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: EKM68R18KGUSGLL		Dirección de verificación: <a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a>		20/03/2025 17:00:12

<b>Medios digitales locales de información general</b>		<b>OJD Interactiva*</b>		<b>4,5% de la inversión publicitaria prevista</b>
	Medio digital local de información general con mayor número de usuarios únicos de La Rioja	Navegadores únicos	Como mínimo, el 30% de las inserciones contratadas estarán ubicadas en el primer tercio de la pantalla	52,9-54,9% del porcentaje del sector.
	Medio digital local de información general con segundo número de usuarios únicos de La Rioja	Navegadores únicos	Como mínimo, el 30% de las inserciones contratadas estarán ubicadas en el primer tercio de la pantalla	21,6-23,6% del porcentaje del sector
	Medio digital local de información general con tercer número de usuarios únicos de La Rioja	Navegadores únicos	Como mínimo, el 30% de las inserciones contratadas estarán ubicadas en el primer tercio de la pantalla	19,5-21,5% del porcentaje del sector

\*Navegadores únicos promedio en OJD interactiva en los últimos doce meses (marzo 2024-febrero 2025)

#### d) Publicidad exterior

<b>Sector</b>	<b>Soporte</b>	<b>Criterio</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Publicidad exterior</b>			<b>31,50% sobre la inversión</b>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE				en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 6 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento	
00848-2025/000031	Informe	Publicidad institucional		2025/0268675	
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora	
1   Directora de Publicidad Institucional	Susana Conde Escorihuela			20/03/2025 17:00:05	
2   SELLO ELECTRÓNICO	por Gobierno de La Rioja con CSV: EKM68R18KGUSGLL			Dirección de verificación: <a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a>	
				20/03/2025 17:00:12	

			publicitaria prevista
	<b>Folleto:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Folleto (tríptico) para el público en general (al menos 5.000 unid.). Tamaño abierto A4 - cerrado 21 x 10 cm, en papel couché de 150 gr a 4+4 tintas.</li> <li>• Folleto informativo para las farmacias. Tamaño: A5 en plegado (A4 abierto), (8-12 páginas) Papel: couché 150gr, a 4+4 tintas. Acabado: encuadrado grapado (al menos 200 unid.)</li> <li>• Formulario campaña (al menos 500 unid.) Tamaño 10x21 cm offset mate 120 gr, a 4+0</li> <li>• Portafolletos doble sobremesa (acrílico o cartoncillo) personalizado, por ejemplo, con vinilo adhesivo a color (al menos 110 unidades)</li> </ul>	Unidades	60,1- 63,5% sobre el porcentaje del sector
	<b>Mupis (área metropolitana):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Producción y colocación en dos caras de 13 marquesinas de autobuses metropolitanos</li> </ul>	Unidades	11,4-14,4% sobre el porcentaje del sector
	<b>Autobús metropolitano:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impresión de vinilos removibles para laterales de 1 autobús</li> <li>• Colocación y retirada de vinilos</li> </ul>	Unidades	6,6-8,6% sobre el porcentaje del sector
	<b>Carteles:</b> Impresión de un mínimo de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 150 carteles A3</li> <li>• 500 carteles 40x60</li> </ul> Papel: couché de 150 gr Impresión: 4+0 tintas	Unidades	11,3-13,5% sobre el porcentaje del sector

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 7 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2025/000031	Informe	Publicidad institucional	2025/0268675	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1   Directora de Publicidad Institucional	Susana Conde Escorihuela		20/03/2025 17:00:05	
2   SELLO ELECTRÓNICO	por Gobierno de La Rioja con CSV: EKM68R18KGUSGLL		Dirección de verificación: <a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a>	

#### 4.2. Intermediación y compra de formatos o espacios publicitarios

La ejecución de la táctica prevista por la empresa comprende la función de intermediación entre el Gobierno de La Rioja y los soportes contratados en lo referente a la distribución y entrega de las creatividades y artes finales; así como la correspondiente obligación de velar por la correcta inserción en los formatos o espacios publicitarios contratados.

Al término de la prestación del servicio, la empresa deberá aportar los justificantes de la actividad publicitaria y órdenes que le han sido emitidas por la compra de espacios en soportes publicitarios.

El Gobierno de La Rioja y la empresa coordinarán la ejecución y el desarrollo de la táctica publicitaria y posibles cambios. El primero entregará a la segunda el conjunto de creatividades gráficas y sonoras para la correcta ejecución y desarrollo de la actividad publicitaria.

La empresa asumirá los costes de las anomalías, defectos o errores, si fueran propios, de las inserciones publicitarias sin que ello supusiera un coste adicional para el Gobierno de La Rioja.

#### 4.3. Postevaluación de la táctica publicitaria

La empresa presentará, **en el plazo de 15 días naturales** desde el término de cada ola, un informe de post-evaluación de la actividad publicitaria. Este informe contendrá:

- Las variables relativas al análisis de los resultados del plan de medios: impactos, cobertura, frecuencia, siempre que sea posible determinarse con las fuentes de medición existentes para los soportes publicitarios seleccionados.
- Las variables relativas a los análisis de rentabilidad: coste por mil y el coste por rating point. Este último, en el caso de poder determinarse con las fuentes de medición existentes para los soportes publicitarios seleccionados.
- Indicar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con los criterios de adjudicación.

#### 4.4. Criterios de valoración

##### **CRITERIOS CUANTITATIVOS:**

**Criterio económico: Importe destinado a los servicios prestados por la empresa. (ISP). Máximo 60 puntos.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 8 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2025/000031	Informe	Publicidad institucional	2025/0268675	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1   Directora de Publicidad Institucional	Susana Conde Escorihuela		20/03/2025 17:00:05	
2   SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: EKM68R18KGUSGLL	Dirección de verificación: <a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a>	20/03/2025 17:00:12	

Dado que el presupuesto base de licitación está compuesto por el importe de la táctica publicitaria y el importe destinado al servicio prestado y siendo la inversión de la táctica una condición obligatoria para el contratista se determina como único criterio económico el importe destinado a los servicios prestados por la empresa

En la oferta económica se indicará el importe destinado a los servicios prestados por la empresa.

Se valorará con un máximo de 60 puntos la oferta económica sin IVA más ventajosa; Se valorará con 0 puntos la que coincida importe máximo sin IVA en el apartado 5 de esta memoria, que será de 1.352,36€ (IVA excluido); y el resto de las ofertas de forma proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PO_i = 60 * (ISP - O_i) / (ISP - MO)$$

PO<sub>i</sub>= Puntuación de la oferta valorada.

ISP= Importe máximo destinado a los servicios de agencia.

MO= Mejor oferta.

O<sub>i</sub>=Oferta presentada

### **CRITERIOS CUALITATIVOS:**

#### **a) Mejoras en los soportes. Máximo 20 puntos.**

##### **a.1. Formato en prensa escrita. Máximo 10 puntos**

Compromiso por parte de la empresa adjudicataria de que al menos un 30% de las inserciones contratadas sean en formato que ocupe al menos un 30% del total de la página: **10 puntos**

##### **a.2. Formatos en medios digitales regionales. Máximo 10 puntos.**

Compromiso por parte de la empresa adjudicataria de que al menos el 40% de las inserciones contratadas estén ubicadas en el primer tercio de la home: **10 puntos**.

#### **b) Periodo de entrega de informe final de postevaluación. Máximo 20 puntos**

Compromiso por parte de la empresa adjudicataria de reducir el plazo de entrega del informe de final de postevaluación en 3 días: **10 puntos**.

Compromiso por parte de la empresa adjudicataria de reducir el plazo de entrega del informe de final de postevaluación en 5 días: **20 puntos**.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 9 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2025/000031	Informe	Publicidad institucional	2025/0268675	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1   Directora de Publicidad Institucional	Susana Conde Escorihuela		20/03/2025 17:00:05	
2   SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: EKM68R18KGUSGLL	Dirección de verificación: <a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a>	20/03/2025 17:00:12	

**En caso de empate**, se aplicarán los criterios establecidos en el artículo 147.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del sector público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

## 5. Presupuesto Base de Licitación.

El presupuesto base de licitación sin IVA no deberá superar los **14.876,03€**.

A la táctica publicitaria o plan de medios se destinará obligatoriamente un importe mínimo de **13.523,67€ (IVA no incluido)**.

Los servicios de agencia no podrán superar, un importe que ascienda a **1.352,36€ (IVA no incluido)**.

El importe correspondiente al 21% de IVA es de **3.123,97€**.

## 6. Obligaciones de la empresa

1. La empresa asumirá todas las operaciones comerciales, administrativas y mercantiles relacionadas con la contratación de espacios publicitarios, de acuerdo a la táctica publicitaria propuesta.
2. La empresa cumplirá con el plan de medios especificado. En caso que hubiera algún contratiempo, la empresa lo consultará previamente con esta oficina.
3. El Gobierno de La Rioja se reserva el derecho a modificar la programación y duración de la táctica publicitaria, siempre que las modificaciones no incurran en un incremento del coste para la empresa.
4. La empresa deberá abonar el importe debido a los medios de comunicación contratados, en un plazo máximo de 5 días hábiles, a partir del día de pago de la correspondiente factura por parte de la Administración; pudiéndose requerir por aquélla, justificante del pago realizado en cualquier momento tras la finalización del plazo indicado.
5. La empresa presentará, en el plazo máximo de 24 horas desde la formalización del contrato, la “Táctica de medios” en la que se señalen:
  - a. Los sectores y soportes publicitarios incluidos.
  - b. Los formatos publicitarios, las cantidades y el coste unitario por formato incluidos en la táctica propuesta. En el caso de que las negociaciones con los soportes condujeran a la obtención de algún descuento sobre tarifa, deberá especificarse el porcentaje de descuento obtenido y el coste unitario final, una vez aplicado citado descuento.
  - c. El coste total de la propuesta de táctica de medios (expresada sin IVA).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE				en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 10 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento	
00848-2025/000031	Informe	Publicidad institucional		2025/0268675	
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora	
1   Directora de Publicidad Institucional	Susana Conde Escorihuela			20/03/2025 17:00:05	
2   SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: EKM68R18KGUSGLL	Dirección de verificación:	<a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a>	20/03/2025 17:00:12	

d. La programación y la duración de la táctica publicitaria en cada uno de los sectores y soportes publicitarios propuestos. Esta información deberá acompañarse de un calendario diario que recoja la actividad publicitaria: tipo de inserción, soporte y sector publicitario.

6. La campaña tendrá una duración **previsiblemente de 8 días, del 9 al 16 de abril.**

## 7. La propuesta

La propuesta debe contener como mínimo:

7.1. El **presupuesto total** del contrato de difusión indicando:

- El **importe de la táctica de medios (sin IVA)**.
- El **importe destinado a los servicios prestados (sin IVA)**.
- El **importe total del IVA** como partida independiente.

7.2. Los **compromisos que adquiere la empresa** relativos a las mejoras en los soportes y al periodo de entrega de informe final de post-evaluación.

## 8. Presentación de propuestas

Las propuestas deberán ser remitidas al correo electrónico [publicidad@larioja.org](mailto:publicidad@larioja.org), **antes de las 14.00 horas del lunes, 24 de marzo.**

## 9. Contacto técnico

La empresa puede dirigirse a la Oficina del Presidente para consultar sus dudas, trasladar sus sugerencias y solicitar el material creativo.

### Persona de contacto:

#### Susana Conde Escorihuela

Directora de Publicidad Institucional

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 11 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2025/000031	Informe	Publicidad institucional	2025/0268675	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1   Directora de Publicidad Institucional	Susana Conde Escorihuela		20/03/2025 17:00:05	
2   SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: EKM68R18KGUSGLL	Dirección de verificación: <a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a>	20/03/2025 17:00:12	